

FECHA: 20/12/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AINDACK
SERIE	18
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	19/12/2022
HORA	14:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.32 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo una Inversión Subsecuente a la Inversión que el Fideicomiso realizó previamente en el proyecto denominado "Hipnos", en los términos que se describen en la presentación del Administrador y que representa más del 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, la cual, sería llevada a cabo, en su caso, en el porcentaje y con recursos que resulten de una o más Opciones de Adquisición de Certificados Serie B que lleve a cabo el Fideicomiso que, al tener el carácter opcional, están sujetas a que los Tenedores de Certificados Serie A ejerzan dicho derecho. Lo anterior en el entendido que: (i) se aprueba que, en caso de que no se obtengan recursos suficientes de la o las Opciones de Adquisición de Certificados Series B referidas anteriormente para completar la Inversión Subsecuente en el proyecto denominado "Hipnos", la oportunidad de invertir en dicho proyecto sería ofrecida a un vehículo privado que, en su caso, sería constituido y administrado por el Administrador, en el que podrían participar los Tenedores y/o inversionistas distintos a los Tenedores, por lo que, en dicho caso, el vehículo privado podría llevar a cabo la inversión en el proyecto denominado "Hipnos", en términos similares a aquellos previstos para los Tenedores que hubieren ejercido la Opción de Adquisición de Certificados Serie B: (1) hasta por el monto remanente que el Fideicomiso no participe en la Inversión Subsecuente o (2) en su totalidad, en caso de que el Fideicomiso no obtenga recurso alguno de las Opciones de Adquisición de Certificados Serie B; y (ii) el Administrador se obliga llevar a cabo la coinversión del 1% (uno por ciento) del monto total de la Inversión Subsecuente en el proyecto denominado "Hipnos", independientemente de que ésta se lleve a cabo mediante el ejercicio de las Opciones de Adquisición de Certificados Serie B y/o el vehículo privado descrito anteriormente.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, Jesús Abraham Cantú Orozco, Marisol Osuna Hernández, Gloria María Ladrón de Guevara Rabadán o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.